JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo 2019- 00897

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos para ello, se accederá a lo solicitado, dando por terminada esta actuación por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso. En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que SCOTIABANK COLPATRIA S.A. hace en favor de SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A.

SEGUNDO: DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., CESIONARIO SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A. contra EDUARDO BUSTOS ACERO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

CUARTO: ORDENAR el desglose del título valor base de la presente ejecución, a favor y costa de la parte demandada, una vez allegue las expensas y arancel correspondientes.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 049 *Hoy* 06 JUL. 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz